

V. ANEXO 8

Caso: 4

Expediente: CDHDF/IV/122/VC/14/D0679

Personas agraviadas: Juan Antonio Mendoza Chávez, Sebastián Hernández Carrero, Carlos Daniel Esteban Polo y personas que habitaban en el puente peatonal ubicado en Eje 1 norte y Avenida del Trabajo en la Colonia Morelos de la Delegación Venustiano Carranza.

1. Acta circunstanciada del 5 de febrero de 2014, suscrita por personal de este Organismo, en la cual consta lo siguiente:

[...] a las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, acudió una persona [...] Y REFIRIÓ QUE: “En el puente peatonal ubicado en Avenida del Trabajo, esquina Eje 1, en la colonia Morelos, delegación Venustiano Carranza habita un grupo de aproximadamente treinta jóvenes en situación de calle, mismos entre los que se encuentran personas menores de edad, quienes el día de hoy, entre las catorce y las dieciséis horas fueron molestadas sin ninguna justificación por personal de Obras y Servicios (no se puede precisar si se trata de personal de la Jefatura Delegacional del Distrito Federal en Cuauhtémoc o en Venustiano Carranza en virtud de que son los límites de ambas demarcaciones territoriales) quienes tiraron agua sobre sus pertenencias a fin de que desalojaran el lugar en el que se establecieron.

Posteriormente, un servidor público de Obras y Servicios indicó que en la noche del día de hoy mandaría personal a fin de realizar trabajos de limpieza, por lo que solicitó que el lugar fuera desalojado, pero debido a que no logró llegar a ningún acuerdo con los jóvenes del lugar, indicó que el día de mañana a las catorce treinta horas se presentaría nuevamente y realizaría los trabajos antes mencionados, situación por la que existe el riesgo que las personas que ahí pernoctan puedan ser desalojadas en contra de su voluntad.

Por otro lado, los jóvenes que pernoctan en el puente antes citado han sido hostigados constantemente por policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, situación por la que derivado de lo antes expuesto se teme que personal de esa secretaría participe en un operativo en el que puedan ser desalojados a fin de que los servidores públicos de la Jefatura Delegacional realicen los trabajos de limpieza anteriormente mencionados. Situaciones que considera por demás irregulares y violatorias de derechos humanos.

Cabe destacar que para el caso de que se presente cualquier eventualidad con relación a lo antes expuesto, en la intersección de la Avenida del Trabajo esquina con Eje 1 existe una cámara de vigilancia, misma que en su caso puede video grabarse cualquier agresión de la cual los jóvenes antes mencionados puedan ser víctimas” [...].

2. Acta circunstanciada del 6 de febrero de 2014, suscrita por personal de este Organismo, en la cual consta lo siguiente:

El día de hoy, 6 de febrero de 2014, a las 12:00 horas, la suscrita en compañía del visitador adjunto [...] nos constituimos en Eje 1 Norte y Avenida del Trabajo, en el parque que se ubica cerca de esa avenida, en donde se estaba llevando a cabo un desalojo de varios jóvenes en situación de calle que pernoctaban en ese lugar, en el cual se encontraban presentes servidores públicos de la Delegación Venustiano Carranza entre éstos, C. Socorro Morelos, Territorial Morelos, C. Marisela Sánchez de la Dirección de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza, Protección Civil, Comunicación Social, Participación Ciudadana, un comité

vecinal "Morelos", representado por el coordinador Abelardo Domínguez, personal de [Ed]nica [...]; de la Fundación Niños de la Calle", así como elementos de la Policía Auxiliar [de la] Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, entre éstos, la oficial Fátima Carolina Rivera Montiel.

En uso de la palabra personal de [Ed]nica [c]omentó que les acaban de [decir] que [iban] a limpiar el parque y les pidieron a los jóvenes que se movieran o pasaran sus cosas para otro lado.

Asimismo, se señaló que los jóvenes perno[c]taban en el puente peatonal que se ubica sobre Avenida del Trabajo, el cual supuestamente iban a remodelar y se fueron hacia el parque [...].

En el lugar se entrevistó a[l] adolescente agraviado 102 y la adolescente agraviada 103], quienes refirieron que a empujones los sacaron del puente [...].

[El adolescente agraviado 102] dijo que un señor [lo] amenazó de muerte y que lo iba a golpear, [...] él no estaba haciendo nada [...], lo empujó, [...] cuando estaba abajo (ya no estaban en el puente) el señor (policía) le dijo que "lo iba a matar y a golpear". Nunca les dijeron porque los iba a mover [...].

A la oficial Fátima Carolina Rivera (policía auxiliar SSPDF), se le preguntó [que] informara las causas por las cuales estaban moviendo a los jóvenes, por lo que indicó que no lo sabía, ya que la Delegación Venustiano Carranza les pidió el apoyo para mover a los jóvenes [...].

Bryan [Omar Camacho Quiroz] señaló que como a las 12:00 horas, se encontraban pernoctando en el puente, en ese lugar estaban como 15 jóvenes descansando, ya que todos ellos trabajan en los cruceros. En ese momento vieron que llegaron varias personas de la Delegación, por lo que algunos de los jóvenes se echaron a correr, algunos los agarraron y les dijeron que los iban a remitir [...].

[El adolescente agraviado 104] señaló que [...] él no estaba haciendo nada. Asimismo aclaró que antes de que llegar[a] el personal de la Delegación se encontraba durmiendo arriba del puente, es cuando llegó personal de la Delegación quienes tiraron su campamento.

[La adolescente agraviada 105] refirió que tiraron las cobijas y sus cosas las empezaron a tirar al suelo [...] los servidores públicos [...] les decían que ese lugar —refiriéndose al puente— no les pertenecía y que se retiraran de ahí, porque ahí no se podían quedar [...]. Ella aclaró que [...] no e[ra] la primera vez que los baja[ba]n del puente, ya que han acudido policías, quienes bajan a los jóvenes del puente, así como los han amenazado con que se los van a llevar sino se bajan [...]. Cada ocho días [...] los oficiales pueden venir de dos a tres veces, ya que los policías o las patrullas se pasan ahí, por lo que piensa, que los policías los están cazando [...].

[...] Son varias patrullas que llegan al lugar [...] quienes se llevan a los jóvenes [...] a quienes los suben a las patrullas y se los llevan a la Delegación 50, donde los sueltan como a la media hora, ya que en ese lugar los sobornan pidiéndoles dinero para su "chesco", les dan la vuelta [...].

[...]

Sebastián [Hernández Carrera] y [la adolescente agraviada 105] señalaron que [...] [a]l lugar llegaron de 5 a 6 patrullas [...] entre estas, las P-26-031, P-20-09, P-20-06, P-20-93, P-93-31, son las que con frecuencia acuden a ese lugar [...].

La [adolescente agraviada 105] señaló que tiene un bebé y su novio trabaja en este lugar, a quien no lo dejan y lo han subido en varias ocasiones a las patrullas, [...] los oficiales les piden "un tostón" para que los dejen ir

o les den para su "chesco", y como algunos de los jóvenes son menores de edad, a éstos les dicen que se los van a llevar a una casa hogar [...].

[El adolescente agraviado 101] [...] también señaló que le pegaron, señaló que no estaba haciendo nada, estaba a bajo del puente y se dio cuenta de que en la calle de enfrente estaban los policías y un coordinador, [...] en el lugar donde se encontraba el entrevistado señaló que llegó una persona, quien le dio un "cachetadón" con el puño [en la mejilla del lado derecho] y éste se echó a correr, por lo que los policías se acercaron y vieron lo sucedido y no hicieron nada [...].

El día de ayer, [...] no estaban haciendo nada y llegaron a mojarlos [...].

[...]

Agregó que algunos de los policías acuden al lugar a quitarles su dinero, es decir, que cuando los agarran los oficiales les piden para su ["chesco"] [...].

[El adolescente agraviado 107] [...] refirió que cuando [...] los agarran, los suben a la patrulla y e[s]tando [a]dentro de [é]sta les piden dinero para no remitirlos [...].

[La persona agraviada 108] [...] refirió que también le pegaron

[El niño agraviado 109] [...] señaló que [...] se llevaron sus cosas [...].

[La persona agraviada 110] refirió que también lo golpearon, le robaron su teléfono celular [...].

[El adolescente agraviado 111] [...] se encontraba durmiendo en el puente, cuando llegaron los de la delegación, se dio cuenta de que tenían sometido a uno de sus amigos y les pidió que lo dejaran [...] el oficial les dijo que se lo iba a llevar por eso se echaron a correr [...].

Se entrevistó a personal de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza, quien señaló que [venían] acompañando al presidente del Comité Vecinal de la Morelos, quien les pidió el apoyo [...].

Se entrevistó al [...] presidente del Comité Vecinal, quien señaló que la petición que realizaron a la Delegación, consist[ió] en primero se verifi[ara] la situación legal en el país, ya que se ha[bían] enterado de que algunos de los jóvenes no [eran] del país [...], así como se solicitó que se bus[aran] alternativas, ya que él en representación del comité no quieren violar los derechos de nadie, pero los vecinos de esta colonia tienen el derecho de disfrutar de las áreas verdes, lo cual no se puede hacer ya que los jóvenes se están drogando o defecando, se están bañando o haciendo otro tipo de cosas, ellos no quieren perjudicarlos, lo que quieren es que se busquen alternativas de solución para las personas que se encuentran en situación de calle, que ya son demasiadas y en ese lugar no pueden vivir las 30 o 40 personas en situación de calle. Dichas persona[s] piden dinero a los carros, el lugar se vuelve inseguro y hay mucha basura [...].

[...]

Solicitan que se busquen alternativas de solución, rehabilitación o de alguna institución que los ayude, porque realmente ya son demasiados jóvenes [...] quienes agarraron el puente, por ello solicitaron que se clausurara el puente [...] porque nadie lo usa, y solo lo usan los jóvenes para vivir, defecar y para muchas cosas [...]. Asimismo, [...] señaló que personal de la Delegación acudió a petición del Comité Vecinal, solicitando que se mantenga limpio el lugar [...].



Se entrevistó a [...] de [Ed]nica, quien señaló que su asociación está trabajando con los jóvenes, quienes no consumen, se bañan, y al parecer les han quitado sus cosas, cobijas, así como los golpearon y eso no da solución a la petición que hicieron. Aclaro que se está trabajando con los jóvenes para que éstos tengan una alternativa de vida, y considera que el Gobierno del Distrito Federal deber de dar una respuesta [...].

[...]





[Handwritten blue scribble]



3. Nota periodística titulada "Indigentes [sic] dejan puente por labores de limpieza", publicada en el diario *El Universal*, el 6 de febrero de 2014, en la que consta lo siguiente:

La gente en situación de calle que habita en el puente peatonal de [A]venida [d]el Trabajo, en la colonia Morelos, tuvo que moverse de ese sitio ante las labores de limpieza realizadas por la [D]elegación Venustiano Carranza.

De acuerdo con el DIF-DF y la demarcación, un grupo aceptó acudir a albergues del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) del gobierno DF para comer, incluidos algunos menores [sic], pero otros se dispersaron en las inmediaciones del barrio de Tepito.

[...]

En acciones separadas, la delegación envió a una cuadrilla de trabajadores de limpia para asear el espacio con agua a presión, mientras que el IASIS los invitó a albergues para comer.

[...]

Iván Escalante, [D]irector de Atención a la Niñez del DIF-DF, explicó que los menores (sic) que no estén acompañados de algún adulto que se haga cargo de ellos serán canalizados a la Agencia Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes de la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF).

La Procuraduría decidirá si los envía a una institución de asistencia para su resguardo.

En ese sitio, según el DIF, habitan al menos 28 individuos, de los que 12 son menores (sic), de entre 11 y 17 años, que se dedican a aromatizar autos y limpiar parabrisas en ese cruce de los límites de las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Autoridades delegacionales de Venustiano Carranza previnieron que los jóvenes regresarían por la noche, porque "no hay una autoridad que impida que puedan pernoctar ahí".

Falta coordinación.

Carlos Cisneros, [D]irector [T]erritorial de Morelos, de la [D]elegación Venustiano Carranza, explicó que "hasta que no haya una situación más regulada por autoridades capitalinas, lo único que podemos seguir haciendo es mantener limpio el lugar".

Afirmó que la [D]elegación no tiene la facultad de retirarlos, pues "no se trata de vulnerar sus derechos humanos", pero que al menos cada tercer día acude a limpiar ese espacio.

[...]

4. Oficio número DETM/051/2014 de fecha 21 de febrero de 2014, suscrito por el Director Ejecutivo Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, Carlos Alfredo García Cisneros, mediante el cual se remiten copias del Oficio número 158/01/2014 de fecha 21 de enero de 2014, suscrito por la Supervisora de la Zona Escolar 343, Profesora Teresa Micaela Martínez Sánchez, dirigido al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, José Manuel Ballesteros López, en el cual consta lo siguiente:

Por este conducto solicito a Usted su amable [i]ntervención, a fin de que la Escuela Primaria "Gral. Miguel Alemán" sea atendida en seguridad y limpieza de sus alrededores.

La Escuela en mención se encuentra ubicada en Avenida del Trabajo y Jardineros S/N, [C]olonia Morelos, en los límites de la [D]elegación Venustiano Carranza.

Todos los días amanece (sic) enormes cantidades de basura, animales muertos, y desperdicios afuera de la escuela, siendo un foco de infección para la comunidad escolar, quien transita diariamente para acceder [sic] a la escuela. Colocando vigilancia permanente, o contenedores de basura, para que ésta no se [sic] esparcida en la calle, poniendo en riesgo la salud de los alumnos.

Así mismo solicito por este medio, de ser posible, reubicar a los indigentes [sic] que se encuentran en el puente peatonal, quienes obstaculizan el paso a los alumnos y padres de familia, quienes tienen que atravesar el [E]je 1 Norte, poniendo en riesgo su integridad.

[...]

5. Oficio número DETM/051/2014 de fecha 21 de febrero de 2014, suscrito por el Director Ejecutivo Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, Carlos Alfredo García Cisneros, mediante el cual se remiten copias del Oficio número CCMI/011/14, de fecha 27 de enero de 2014, suscrito por el Presidente y la Coordinadora de Desarrollo Social, Educación y Prevención de Adicciones, Abelardo Domínguez Hernández e Irma Reyes Salazar, respectivamente, ambos del Comité Ciudadano Morelos I, dirigido al Director Ejecutivo en la Territorial Morelos, Doctor Israel Rodríguez Hernández, en el cual consta lo siguiente:

Por este medio solicito a Usted, su valiosa intervención para que sean recuperados los espacios públicos (limpieza y retiro de indigentes [sic]) que se encuentran ubicados en los siguientes puntos:

Puente peatonal ubicado en Av. Del Trabajo y Jardineros, [C]olonia Morelos I[.]

Plaza Cívica "Ramón López Velarde"[.]

Esto debido a que ambos espacios son paso de estudiantes y de habitantes de sus alrededores, los cuales han sido víctimas de robos por parte de las personas en situación de calle que pernoctan en los lugares citados, aunado a que sin vergüenza alguna tienen relaciones sexuales, se desnudan, provocando inseguridad.

6. Oficio número DETM/051/2014 de fecha 21 de febrero de 2014, suscrito por Director Ejecutivo Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, Carlos Alfredo García Cisneros, mediante el cual se remite copias del Apercibimiento del 4 de febrero de 2014, suscrito por el Director Ejecutivo Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, Carlos Alfredo García Cisneros, en el cual consta lo siguiente:

C. PROPIETARIO, POSEEDOR, DETENTADOR O TENEDOR DE BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS COLOCADOS EN VÍA PÚBLICA (BANQUETAS, ARROYO VEHICULAR) ASÍ COMO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL (CONSTRUCCIONES Y BARDAS) EN LAS CALLES Avenida del trabajo y Jardineros, esquina Eje 1 Norte DE la colonia Morelos I EN LA DELEGACI[Ó]N VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

[...] se solicita realice por sus propios medios en un término de 24 horas el retiro de los **BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, UTENSILIOS COLOCADOS EN VÍA PÚBLICA (BANQUETAS, ARROYO VEHICULAR) SI COMO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE PORTECCIÓN (sic) CIVIL (CONSTRUCCIONES Y BARDAS) EN LA UBICACIÓN DE CALLE Avenida del Trabajo y Jardineros, esquina Eje 1 Norte de la colonia Morelos 1 EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL**, con el apercibimiento que de hacer caso omiso al presente, esta Autoridad tomará las acciones correspondientes para el **RETIRO INMEDIATO de los obstáculos o cualesquiera otros efectos; colocados, ubicados o asentados en bienes del dominio público del Distrito Federal**, colocados de manera ilegal, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, toda vez que se **obstruye el libre tránsito de los peatones en la vía pública y arroyo vehicular y no cumplan con las normas de protección civil**; derivado de lo anterior, tendrá como consecuencia el cobro posterior de los gastos que por dicho concepto se genere de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor; y de ser el caso, se solicitar[á] la colaboración de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, para su intervención independientemente de las sanciones que pueda imponer dicha Autoridad.

[...]

En la Ciudad de México, D.F., la que suscribe C. Ivonne Linday García Andrade, con número de credencial [...] presente el día 7 de febrero de 2014, al puente peatonal ubicado en las calles de Av. Del [T]rabajo y

Jardineros, esquina Eje 1 Norte de la [C]olonia Morelos I, dirigiéndome a los ciudadanos que se encontraban en el lugar, mismos que se negaron a recibir el apercibimiento de fecha 4 de febrero de 2014 [nombre y firma].

7. Oficio número DETM/051/2014 de fecha 21 de febrero de 2014, suscrito por el Director adscrito a la Dirección Ejecutiva Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, Carlos Alfredo García Cisneros, mediante el cual informo lo siguiente:

[...]

[M]e permito informarle que con objeto de atender adecuadamente el oficio número 158/01/2014, de fecha 21 de enero del presente año, signado por la Profesora Teresa Micaela Martínez Sánchez, Supervisora de la Zona Escolar 343, quien solicita entre otros, reubicar a las personas en situación de calle, que se encuentran en el puente peatonal, quienes obstaculizan el paso a los alumnos y padres de familia, quienes tienen que atravesar el Eje 1 Norte, poniendo en riesgo su integridad, así como el escrito de fecha veintisiete de enero del presente año, signado por el C. Alberto Domínguez Hernández, Presidente del Comité Ciudadano Morelos I, por medio del cual solicita la recuperación del puente peatonal ubicado en Avenida del Trabajo y Jardineros, Colonia Morelos I y Plaza Cívica Ramón López Velarde, manifestando que ambos espacios son paso de estudiantes y habitantes de sus alrededores, los cuales han sido víctimas de robo por parte de las personas en situación de calle que pernoctan en los lugares citados, aunado a que sin vergüenza alguna, tienen relaciones sexuales, se desnudan, provocando inseguridad. Consecuentemente, acorde a las facultades conferidas a esta Autoridad, mismas que se establecen en el numeral 1.0.3.0.0.0.0.0.0.0; DEL MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE ORGANIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Artículos 1, 2 y 3 en su Apartado I EN MATERIA DE RÉGIMEN DE INMUEBLES, fracciones I y III del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO-OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, DENOMINADAS DIRECCIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES MORELOS, LOS ARENALES Y MOCTEZUMA, en fecha 4 de febrero del año en curso, se apercibió a las personas que obstruían vía pública en el lugar señalado, a efecto de que realizaran por sus propios medios el retiro de todos y cada uno de los bienes o efectos colocados de manera irregular en la vía pública o espacio de uso común.

Es así que en vista de la omisión a lo señalado en el apercibimiento en mención, en fecha diez de febrero de dos mil catorce. Se llevó a cabo el procedimiento para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo u efecto que sea instalado por los particulares para impedir el uso correcto, libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada de conformidad con las normas aplicables en la materia.

No obstante lo anterior, es menester señalar que las personas en situación de calle en comento se negaron a retirarse, en consecuencia, esta Autoridad no realizó ningún acto administrativo que vulnerara sus derechos humanos en el espacio de mérito [...]

8. Escrito con cronología de hechos, suscrito por la persona peticionaria, remitido a este Organismo el 24 de febrero de 2014, el cual contiene la siguiente información:

Punto: Las Águilas

Ubicación: Eje 1 Norte y Av. del Trabajo

Delegación: límite Venustiano Carranza y Cuauhtémoc

Características del grupo:

- 20-30 jóvenes de calle, menores de edad en su mayoría (16 años)

- Actividades marginales de sobrevivencia: Limpiarabrisas y “echando aroma”.

Características del punto:

Crucero de Eje 1 Norte, Av. del Trabajo y Carpintería; en la zona aledaña se ubica un jardín, un puente peatonal y la primaria “Gral. Miguel Alemán”.

El jardín se ubica en Av. del Trabajo y Carpintería; el puente peatonal se encuentra en Jardineros y Av. del Trabajo; la entrada de la primaria está sobre Jardineros.

Problemática:

El grupo de adolescentes y jóvenes que trabajan y pernoctan en el punto ha sido hostigado en forma constante, principalmente a partir del segundo semestre del 2013 por policías de la delegación Cuauhtémoc.

Por otra parte, existe poca presencia de entes públicos para proporcionar atención y desarrollar un proceso educativo que revierta las condiciones de exclusión y marginación en que viven las personas que habitan en el punto.

[...]

Hechos:

5 de febrero

Se publicó en El Universal las notas “Convierten un puente en su hogar”, “SEDESOL: rechazan ser trasladados a albergues”, así como el video “Jóvenes y niños hacen de puente peatonal su hogar”. En donde se da cuenta de condiciones de insalubridad e inseguridad en el punto.

Aproximadamente a las 16:30 horas, dos educadores de **ednica** acudieron al punto y observaron que algunos de los adolescentes y jóvenes estaban abordando una camioneta del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS); otro grupo -cinco jóvenes- que se quedó, le dijo a los educadores que “los de Coruña se los iban a llevar a comer y a bañarse”.

Mientras los educadores permanecieron en el punto, observaron que llegaron camiones de basura y personal de limpia que empezó a barrer el puente, ante lo cual un joven subió y discutió con los trabajadores, uno de los trabajadores le dijo al joven que quitara sus cosas y después podía volverlas a poner.

Los educadores de **ednica** subieron para calmar al joven y hablaron con César Orgua, responsable en ese momento de Obras y Servicios, quién les dijo que al día siguiente tenían programado limpiar a las 14:30 horas y que sólo pedían a los jóvenes que retiraran sus cosas y después las podían regresar; asimismo, dijo les dijo “ustedes pueden estar para ayudar a contener a los jóvenes y evitar que se pelearan con los trabajadores”.

Por otra parte, dos jóvenes comentaron que por la mañana también habían barrido y lavado el puente los de la Delegación.

6 de febrero

A las 12:37 horas, [...] [la] Coordinadora del Centro Comunitario Morelos de **ednica** recibió una llamada en la que se le informa que dos adolescentes del punto de las Águilas acudieron al centro Comunitario para avisar que los estaban quitando del puente peatonal.



La Coordinadora llegó al punto alrededor de las 12:40 y observó la presencia de autoridades, vecinos y diversos automóviles de autoridades. Observó que habían limpiando el puente (estaba mojado), además de que en la parte baja de las escaleras estaban colocando una cinta de plástico amarilla para impedir el paso y en la parte superior de las mismas -en el ingreso al puente- se estaban colocando vallas de alambre y las estaban soldado.

Al no observar a los adolescentes y jóvenes ahí, la Coordinadora fue al parque en donde encontró a éstos, y le comentaron que los habían bajado del puente y por ello hubo un enfrentamiento entre un policía y dos menores de edad [...] a los que el policía había "jaloneado y golpeado".

Por lo anterior, la Coordinadora del Centro Morelos se dirigió nuevamente a la zona del puente y le preguntó a la C. Socorro Conté sobre el motivo del retiro, así como qué iba a suceder con los jóvenes. La C. Socorro Conté señaló que tenían una denuncia ciudadana y un reportaje en Canal 40, en el que los vecinos pedían que se quitara a los jóvenes porque hacían muchas cosas feas como "defecar, tener relaciones sexuales y drogarse", por lo que estaban ahí para acompañar al Comité Vecinal. Igualmente, la C. Socorro Conté señaló que ellos hacían trabajo con "los chavos" desde hace algún tiempo, pero que no "entendían, ni querían ayuda"; en el mismo sentido, dos mujeres de Participación Ciudadana [...] señalaron que el lugar siempre se veía sucio y que los chavos no entendían y se drogaban.

La Coordinadora regreso con el grupo de adolescentes y jóvenes a la zona el parque, en donde se encontraba un educador de **ednica**. Ambos trataron de tranquilizar a las y los jóvenes y adolescentes, quienes estaban intranquilos porque ya no tenían algunas de sus pertenencias, así como porque los habían sacado del puente y no tenían donde dormir; también se encontraba[n] molestos porque elementos de la Policía los detiene frecuentemente y los lleva al Juzgado Cívico por las actividades que realizan como limpiarparabrisas o "echando aroma" en los autobuses de transporte público.

Aproximadamente a las 13:00 horas se dispersaron los vehículos y parte del personal de la delegación y elementos de la policía. En el lugar sólo permaneció el personal que estaba soldando el acceso al puente peatonal.

Posteriormente el personal tanto delegacional como de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) se reagrupó en la esquina de Labradores y efectuaron el retiro de un puesto metálico que estaba sobre la calle de Carpintería.

Alrededor de las 13:40 el personal delegacional y de la policía se acercó dentro del parque al lugar en que estaban los adolescentes y los jóvenes, pidiendo al personal de **ednica** que les dijeran a los "chavos" que recogieran sus cosas y que se pasaran del otro lado de la avenida porque iban a lavar el parque y que la pipa ya estaba lista. Personal de **ednica** preguntó sobre la causa de esas acciones y quién lo había ordenado, así como qué iba a pasar con los adolescentes y jóvenes que ahí dormían; la respuesta de policías y personal de la delegación fue que no podían dar nombres y que no sabían qué iba a suceder con ellos. En este momento se generó nuevamente tensión entre los adolescentes y jóvenes por lo que para evitar agresiones hacia los jóvenes, éstos se cambiaron de banqueta norte del Eje 1 Norte.

Aproximadamente a las 14:10 horas llegó al punto personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) quienes se entrevistaron con algunos de los adolescentes y jóvenes, realizaron registro de las acciones y posteriormente se inició un diálogo con [...] [una persona] del Comité Vecinal y personal de **ednica**.

Derivado del diálogo generado en ese momento se acordó generar una mesa de trabajo para que adolescentes y jóvenes de calle, así como vecinos, **ednica** y personal de la Delegación expresaran sus

puntos de vista y se construyeran alternativas para la convivencia; así como soluciones para la atención de los adolescentes. Esta solicitud se efectuaría formalmente por **ednica** al Delegado, además de que el Comité vecinal efectuaría una solicitud en el mismo sentido con el jefe delegacional y autoridades locales.

Aproximadamente a las 15:00 horas concluyó el diálogo, y se dispersaron la mayoría de personas en el punto, sólo permaneció personal de la SSP, adolescentes y jóvenes, personal de **ednica** y de la CDHDF. Por parte de **ednica** y de la CDHDF se conminó a los jóvenes a acudir a un albergue para evitar agresiones; está alternativa no fue aceptada y sólo algunos jóvenes acudieron al Centro Morelos a bañarse y preparar alimentos, permaneciendo en el mismo hasta las 18:00 horas.

Autoridades identificadas en el punto

Delegación Venustiano Carranza.

Socorro Conté de la Territorial Morelos, Maricela Sánchez de la Subdirección de Desarrollo Social de la Territorial Morelos, Nancy y Miriam (no proporcionaron apellidos) de Participación Ciudadana, 4 personas de Protección Civil, aproximadamente 10 personas de Obras y Servicios, éstas últimas fueron quienes limpiaban el puente. Igualmente hubo presencia de por lo menos dos personas de Comunicación Social (quienes grabaron y fotografiaron durante todo el incidente).

5 camionetas pick-up blancas sin placas y la mayoría sin logotipo, sólo se identificaron dos que si tenían el escudo de la delegación, las camionetas estaban estacionadas sobre la calle de Jardineros; una pipa de agua.

Seguridad Pública. Se identificaron en el lugar más de 10 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública. Poco más de 7 patrullas, de las cuales se lograron registrar las matrículas: P90 09, P90 13, 600-43, 600-56, 600-54 y 600-62 del sector 60[.]

Vecinos y comunidad

[...] Presidente del Comité Vecinal (no se precisó a qué comité vecinal pertenece) y un grupo de vecinos y vecinas del mismo Comité.

2 personas [...] del Centro Morelos A. C.

[...] vecinas de la zona y quienes apoyan a los jóvenes del punto.

Situaciones relevantes

- Personal de la Delegación rehusó proporcionar nombres y puestos, sólo lo proporcionó la C. Maricela Sánchez; además de que se negaron a decir quién estaba a cargo de la acción y quién la había ordenado.
- Personal de Comunicación Social de la Delegación Venustiano Carranza grabó casi todo el hecho.
- Durante el retiro del puente y acciones posteriores, poco más de 15 hombres -sin uniforme o identificación a la vista- se mantuvieron atentos a la situación y era evidente que conocían al personal de la Delegación.
- No se proporcionaron alternativas para la atención de los adolescentes y jóvenes por parte de la Delegación.
- Se "clausuró" o "cerró" el acceso del puente peatonal.

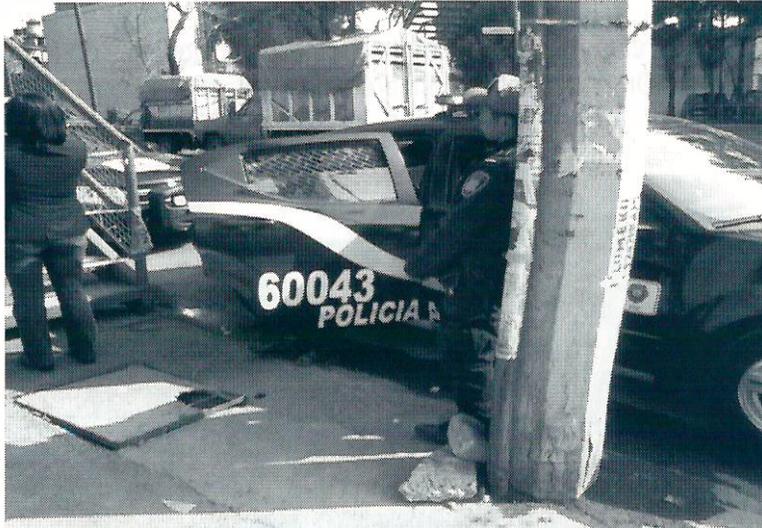
7 de febrero de 2014

En recorrido al punto se observó el parque se encontraba rodeado por vallas de la delegación Venustiano Carranza, algunos adolescentes señalaron que la noche del 6 de febrero habían colocado las vallas y no les permitieron el acceso para dormir.

Escrito con registros fotográficos relacionados con los hechos acontecidos el 6 de febrero de 2014, suscrito por la persona peticionaria, remitido a este Organismo el 24 de febrero de 2014, el cual contiene lo siguiente:



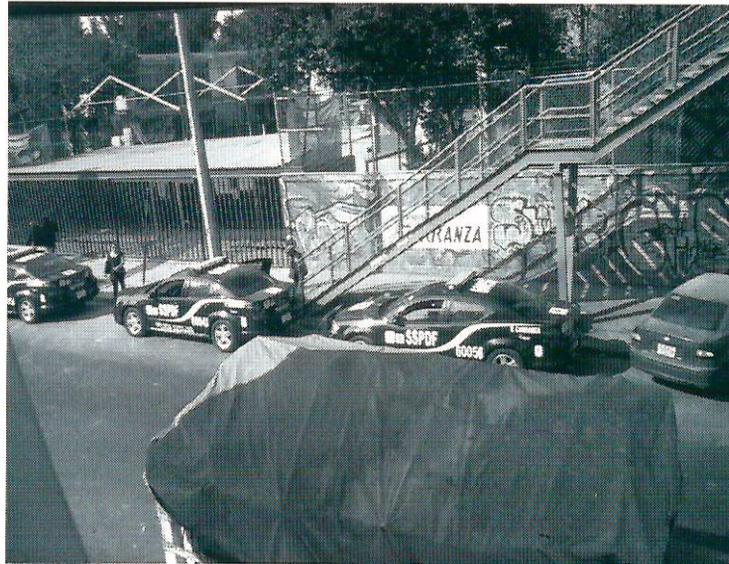
l



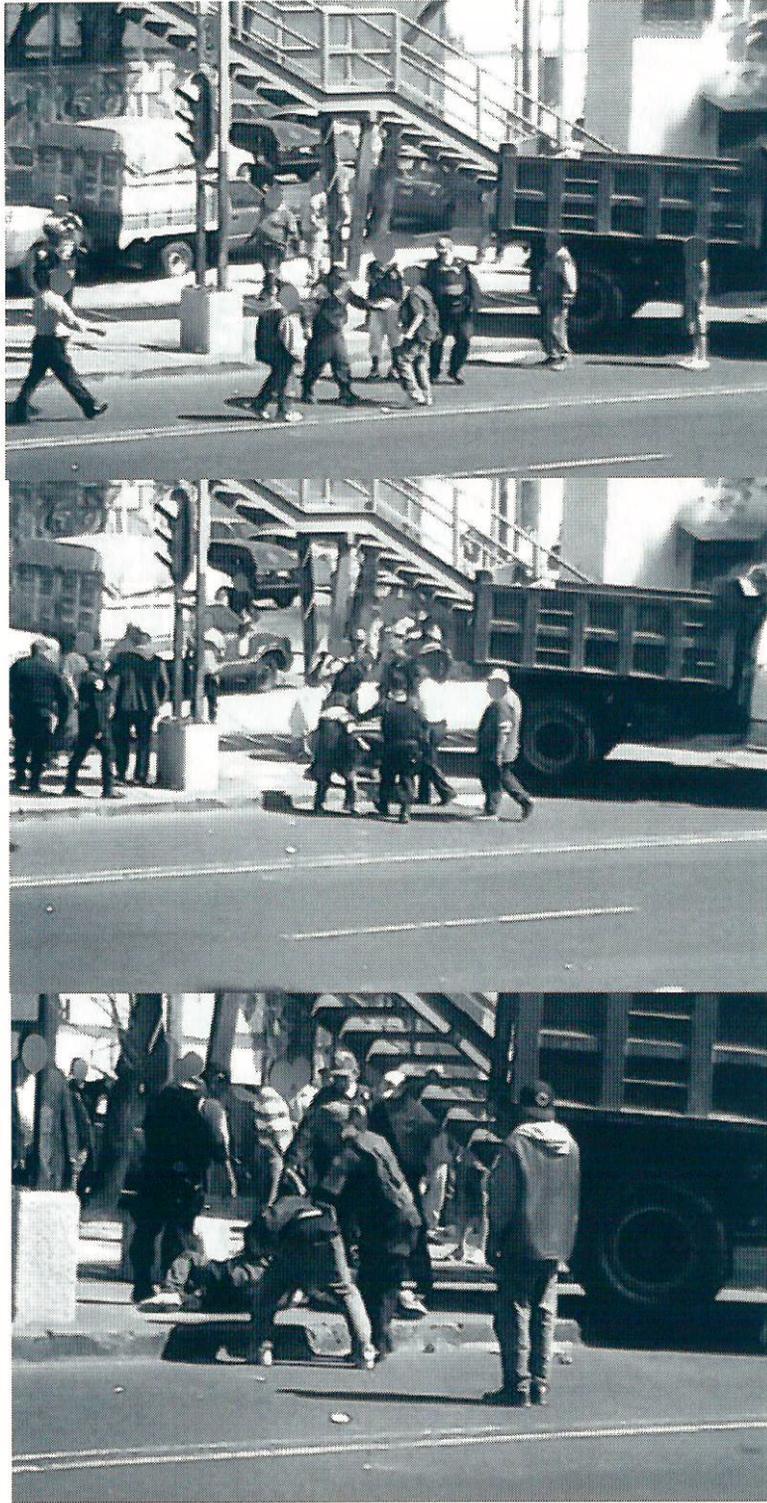
[Handwritten signature]







Handwritten blue mark resembling a stylized letter 'e'.



A blue handwritten mark, possibly a signature or a scribble, is located on the left side of the page, below the middle photograph.



10. Acta circunstanciada del 25 de febrero de 2014, suscrita por personal de este Organismo, en la cual consta lo siguiente:

[...] El día de la fecha [...] compareció ante este Organismo, la persona peticionaria [...] quien [...] manifestó que: desde el día del desalojo, el puente se encuentra "clausurado", sabe por algunos de sus compañeros que quienes colocaron las vallas fue personal de obras y servicios de la Delegación Venustiano Carranza. También, el 7 de febrero de 2014, la organización de la que forma parte, dirigió un escrito al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza a fin de que se realice una audiencia pública con las partes interesadas en el conflicto, es decir, la [D]elegación como autoridad, los chicos que se encuentran en el punto, los representantes del comité vecinal y ellos como organización. Pero a este momento no han recibido respuesta.

11. Oficio número DGDH/SDDH/1339/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por la Subdirectora de Área adscrita a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, María del Pilar Pato Caro, mediante el cual se remiten copias del Oficio número SSP/SOP/DELySO/JQ-8119/14 de fecha 24 de febrero de 2014, suscrito por el Subsecretario de Operación Policial adscrito a la Dirección Ejecutiva de Logística y Seguimiento Operativo de dicha Secretaría, Primer Superintendente Luis Rosales Gamboa, en el cual se informó lo siguiente:

[...] Los Encargados de las Unidades de Protección Ciudadana "Consulado" y "Congreso", mediante sus similares CONSULADO/JUDAT/01/481/2014 y UPC/CONGRESO/392/02-14, informan que no existe ningún registro de actuación o apoyo a personas en Obras y Servicios, ni similares hacia los jóvenes a que se hace referencia en el oficio que se contesta. De igual manera, comunican que se hizo de conocimiento del personal bajo sus mandos respecto de las medidas precautorias que se indican [...]

12. Acta circunstanciada del 4 de marzo de 2015, suscrita por personal de este Organismo, en la cual consta lo siguiente:

El 4 de marzo de 2015, el suscrito se constituyó en el puente peatonal ubicado en Avenida del Trabajo, esquina Eje 1 Norte, en la Colonia Morelos de Delegación Venustiano Carranza, a fin de recabar testimonios de las personas agraviadas en el expediente de queja [...] así como cualquier otra evidencia útil para la investigación de la misma.

Al llegar al lugar, al advertir que ninguna persona se encontraba en el puente peatonal aludido, sino solamente vestigios de basura, procedí a buscar en las inmediaciones a las personas agraviadas.

Por lo anterior, me dirigí al Parque Recreativo Ramón López Velarde, ubicado en la intersección de Avenida del Trabajo, Eje 1 Norte y la calle de [C]arpintería, hallando a un grupo de personas (en su mayoría adolescentes) que se encontraban reposando en una de las secciones del mencionado Parque.

Al dirigirme a los aludidos, éstos afirmaron ser parte del grupo de personas en situación de calle que actualmente viven y pernoctan en el Parque multicitado. A continuación y después de explicar el motivo de mi presencia, pregunté si se encontraban entre ellos alguna persona agraviada en los hechos motivo de queja, contestando afirmativamente los ciudadanos [la persona agraviada 112], Sebastián Hernández Carrero, y [el adolescente agraviado 101].

Sobre los pormenores de los hechos motivo de queja, éstos últimos fueron coincidentes al señalar que el 6 de febrero de 2014 personal de la Delegación Venustiano Carranza y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (quienes portaban chalecos negros, café y amarillos) los desalojaron de manera forzada mediante el uso de mangueras, (mojando tanto a ellos como a sus pertenencias) por parte de los primeros, y mediante empujones y groserías por parte de los segundos. Además, manifestaron que después de lo ocurrido ya no pudieron regresar al puente peatonal debido a que éste se encontraba clausurado.

Finalmente, externaron que al no poder vivir más en el puente, prefirieron ubicarse en el Parque referido con antelación, ya que tienen miedo de que si intentan regresar, sean sujetos de otro desalojo y de agresiones. Aunado a lo anterior, afirmaron que lo único que quieren es que los dejen vivir en paz, en el lugar de la calle que ellos elijan, siendo en ese momento el localizado en el Parque Recreativo Ramón López Velarde.

13. Oficio número DGDH/SDDH/3312/2015 de fecha 7 de abril de 2015, suscrito por la Directora de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Nicole Fournier Álvarez Icaza, mediante el cual se remiten copias del Oficio número DGZN/CONSULADO/JUR/1153/03-15 de fecha 24 de marzo de 2015, suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección de la UPC Consulado, Segundo Inspector Armando Hernández Martínez, en el cual se informó lo siguiente:

En cumplimiento a los oficios citados en antecedente, mediante el cual solicita información en relación a la supuesta participación de personal de esta unidad a mi mando, en un desalojo en el puente ubicado en [A]venida del [T]rabajo esquina [E]je 1 [N]orte, en la Colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, el 6 de

febrero del año 2014, me permito informar que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo físico así como en los archivos electrónicos de esta unidad, NO se encontró ningún documento o información que indique la participación del personal de esta unidad en dicho evento, así mismo con respecto a los números de patrullas que hace alusión me permito aclarar que en ese tiempo las unidades de este sector estaban rotuladas con las siglas P26 y su oficio hace mención a las siglas P90.

[...]

14. Acta circunstanciada del 14 de abril de 2015, suscrita por personal de este Organismo, en la cual consta lo siguiente:

En fecha 26 de marzo de 2015, esta Comisión recibió de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un disco compacto que contiene el reporte de GPS, tanto del mapeo en formato MP4, como el Playback de las unidades P90-13 y P90-09, del cual se obtuvo lo siguiente:

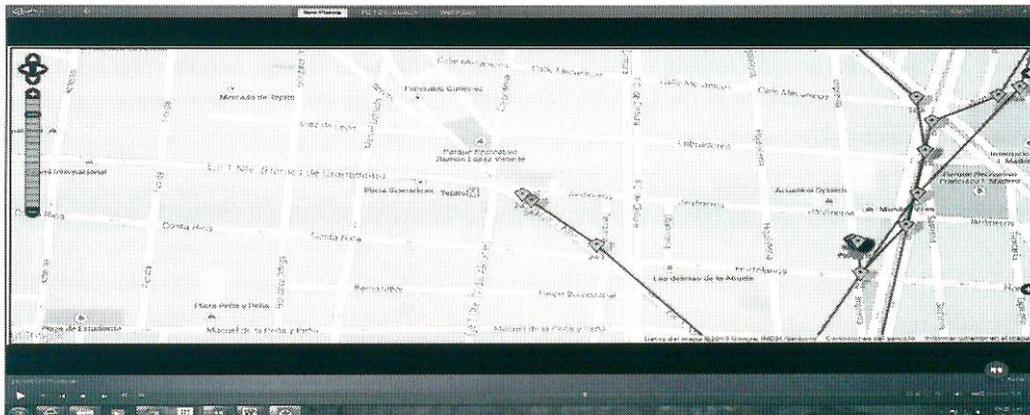
1. Playback y mapeo de la patrulla P-90-09 del 6 de febrero de 2014:

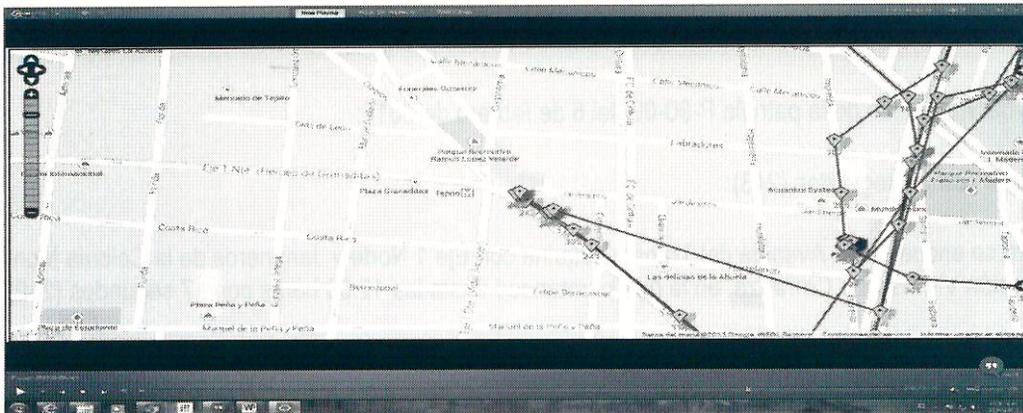
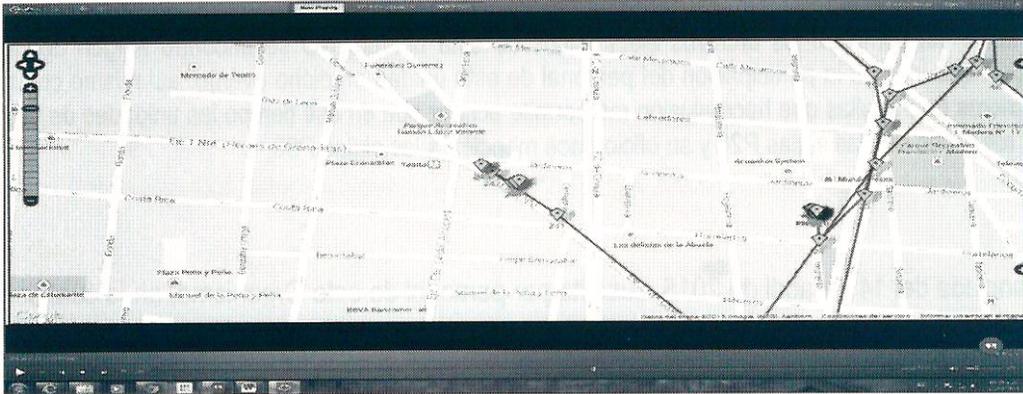
12:24 horas con 30 segundos (243):

El registro se encuentra la Avenida del Trabajo esquina con Eje 1 Norte y Jardineros de la Colonia Morelos en la Delegación Venustiano Carranza, en la que permanece hasta las 12:50 horas con 17 segundos (249).

15:04 horas con 34 segundos (336):

El registro vuelve a aparecer en la Avenida del Trabajo esquina con Eje 1 Norte y Jardineros de la Colonia Morelos en la Delegación Venustiano Carranza, en la que permanece hasta las 15:13 horas con 48 segundos (344).

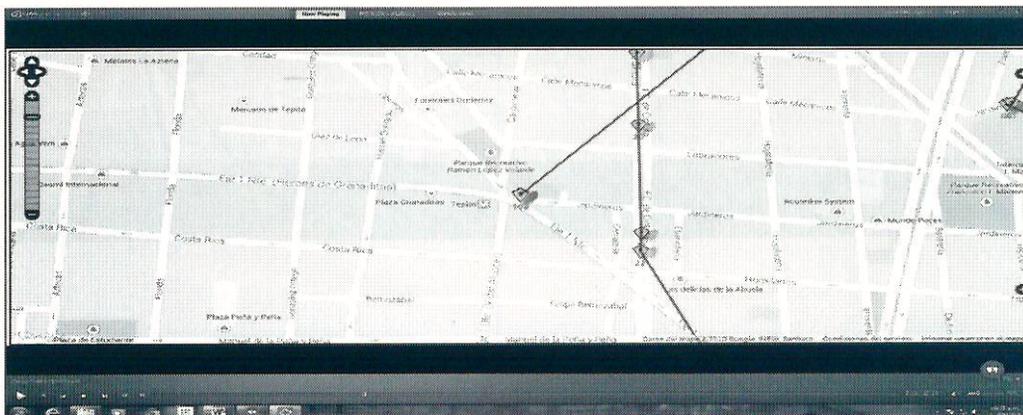




2. Playback y mapeo de la patrulla P-90-13 del 6 de febrero de 2014:

12:58 horas con 37 segundos (103):

El registro se encuentra en la calle Jardineros esquina con la Avenida del Trabajo esquina con Eje 1 Norte y Jardineros de la Colonia Morelos en la Delegación Venustiano Carranza, en la que permanece hasta las 13:07 horas con 47 segundos.



15. Oficio número DGDH/SDDH/4418/2015 de fecha 5 de mayo de 2015, suscrito por Directora de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Nicole Fournier Álvarez Icaza, mediante el cual se remiten copias del Oficio número DGPM/QD/08144/2015 de fecha 11 de abril de 2015, suscrito por el

Encargado del Despacho de la Dirección General de la Policía Metropolitana de dicha Secretaría, Segundo Superintendente Álvaro Sánchez Valdéz, en el cual informó lo siguiente:

[...]

Me permito informarle que se realizó una búsqueda en el archivo de esta Dirección General de la Policía Metropolitana, no encontrando antecedente alguno, por lo que no es posible remitir el informe solicitado.

[...]

16. Oficio número DGDH/SDDH/4418/2015 de fecha 5 de mayo de 2015, suscrito por la Directora de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Nicole Fournier Álvarez Icaza, mediante el cual se remiten copias del Oficio número PADF/60/02/0329/2015 de fecha 17 de abril de 2015, suscrito por el Comandante del Destacamento 2 adscrito a la Dirección General de la Policía Auxiliar de dicha Secretaría, Policía Primero Jaime Carvajal Gómez, en el cual informó lo siguiente:

[...]

Por lo que hace a las patrullas con los números 60043, 60056, 60054 y 60062, efectivamente se encuentran balizadas con numerales de esta corporación, sin embargo, son unidades de comodato que pertenecen al órgano político de la Delegación Venustiano Carranza, y por tanto son aquellos quienes disponen la designación de los elementos que en su momento las tripulan en turnos que pueden ser de 24 horas, únicamente por determinadas horas, o aún incluso que permanezcan estacionadas de acuerdo a las necesidades del servicio.

Por lo que existe de factor una imposibilidad material para rendir dicha información, y en todo caso, quien pudieran en su momento dado contar con dicha información y los pormenores relacionados con la misma es el órgano político en referencia, y será a dicho órgano a quien deberá de requerirse la misma, para saber así, a quienes pudiera requerirse dicho parte informativo.

[...]

17. Oficio número DGDH/SDDH/4737/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, suscrito por la Directora de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Nicole Fournier Álvarez Icaza, mediante el cual se remiten copias del Oficio número DGPZC/OP/3727/2015 de fecha 14 de abril de 2015, suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección General de la Policía de Proximidad Zona Centro de dicha Secretaría, Segundo Superintendente Ricardo Bautista García, en el cual informó lo siguiente:

[...]

Los eventos referidos en el cuerpo de la queja, ocurrieron en una locación ajena al perímetro de responsabilidad de la Zona Centro a mi cargo, correspondiendo al área de actuación a cargo del Sector Consulado, adscrito a la Dirección General de Policía de Proximidad Zona Norte.

[...]

18. Oficio número DETM/SJG/065/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito por el, Subdirector Jurídico y de Gobierno adscrito a la Dirección Ejecutiva Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, Carlos Vázquez, en el cual informó lo siguiente:

[...]

Durante el mes de febrero de[] año próximo pasado [é]sta Unidad Administrativa de Apoyo-Técnico a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento cuyo titular era el C. Arturo Salmerón García realizó entre otras actividades el mantenimiento de áreas verdes, barrido y limpieza en las inmediaciones del jardín López Velarde, Parque “Las [Á]guilas” y lavado del puente peatonal de Av. del Trabajo y Jardineros a petición del Comité Ciudadano de la colonia Morelos I.

[...]

Tomando en cuenta que con fecha 04 de febrero de[] 2014, se apercibió a las personas en situación de calle que obstruían la vía pública en el puente peatonal de Av. del Trabajo y Jardineros, a efecto de que se retiraran del lugar para poder llevar a cabo la[s] actividades de limpieza, quienes se negaron a retirarse, ante tal eventualidad se procedió a remover los objetos que impedían el cumplimiento a la solicitud del Comité Ciudadano Morelos I pero de ninguna manera vulnerando sus derechos humanos.

Es por ello que se solicit[ó] la intervención de carácter preventivo por parte de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal cuya única finalidad era garantizar la seguridad e integridad de todas las personas tanto del Comité Ciudadano y comunidad de la colonia Morelos I así como de las personas en situación de calle.

Esta Unidad Administrativa de Apoyo-Técnico no tiene conocimiento de la existencia de video grabación alguna realizada durante la jornada de limpieza en el punto referido.

[...]

19. Oficio número DGJG/DJ/SSL/615/2015 de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por el Subdirector de Servicios Legales adscrito a la Dirección General Jurídica y Gobierno de la Delegación Venustiano Carranza, Licenciado Fernando Valdivia Hurtado, mediante el cual se remiten copias del Oficio número DESP/SCOAD/085/2015 de fecha 17 de junio de 2015, suscrito por el Subdirector de Control Operativo y Atención a Denuncias adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública de la Delegación Venustiano Carranza, José Alfredo Tolentino Martínez, en el cual informó lo siguiente:

[...]

1. Las fatigas de servicios de los elementos de la Policía Auxiliar que prestan sus servicios en este Órgano Político Administrativo, son elaboradas por los elementos de la Policía Auxiliar.
2. La designación de los elementos que tripulan las patrullas que tiene en comodato la Policía Auxiliar, corresponde a dicha Corporación.
3. Los partes informativos que elaboran los elementos de la Policía Auxiliar, son presentados a sus superiores jerárquicos.



4. El sistema de radio frecuencia que utilizan las patrullas que tienen en comodato la Policía Auxiliar, no es de la Delegación sino de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
5. El control del sistema GPS instalado en los radios trasreceptores de las patrullas que tiene en comodato la Policía Auxiliar, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
6. Esta Dirección Ejecutiva no ordenó el desalojo en comento y tampoco implementó ninguna acción de coordinación al respecto con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

